

Acuerdo Junta General sobre el Programa de adquisición de acciones

Aprobar un programa de adquisición de acciones propias de “MGS, Seguros y Reaseguros S.A.”, destinando a tal fin un importe máximo de 3.770.000 euros, con el fin de adquirir hasta 1.000.000 de acciones, equivalente al 2,50% del capital social de la Entidad, por un precio de 3,77 euros por acción.

La sociedad atenderá las solicitudes de venta que se reciban en el período comprendido entre los días 30 de junio y el 30 de noviembre de 2024.

En el caso de que las acciones de MGS incluidas en las solicitudes de venta excedieran del programa de adquisición aprobado por la Junta General, aquéllas se atenderán a prorrata de las acciones de cada titular respecto de las que hubiera ofrecido su venta.

Las solicitudes deberán tramitarse a través de los formularios habilitados al efecto en la página web corporativa [www.mgs.es] y remitirse, bien en formato papel, por correo dirigido a la Oficina de Atención al Accionista, al domicilio social de la Entidad, sito en Paseo María Agustín, 4, (50004) Zaragoza, bien a través del procedimiento de comunicación telemática habilitados en la propia página web.

Las ventas de acciones se formalizarán a partir del 1 de diciembre de 2024, facultándose expresamente al Consejo de Administración para subrogar o sustituir en la posición compradora a la Fundación Mutua General de Seguros.

El precio se pagará al contado en el momento de la transmisión.

El Consejo de Administración podrá delegar la ejecución del programa de adquisición de acciones propias en su Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Asuntos Corporativos.

El presente acuerdo social se insertará en la página web corporativa: www.mgs.es